

ACUERDO No. 001 DE 2022

(9 de marzo de 2022)

“Por medio del cual se emite aprobación al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2021”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 10º del Decreto Distrital 191 de 2021, en la Resolución No. 015 de 2021 del CONFIS Distrital y en el artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa Metro de Bogotá S.A.,

CONSIDERANDO

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Decreto Distrital 191 de 2021 *“El CONFIS Distrital podrá delegar en las juntas o consejos directivos de las empresas distritales descritas en el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 662 de 2018, la autorización para efectuar el ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y adicionalmente de la Secretaría Distrital de Salud para las ESEs. La incorporación del ajuste al presupuesto lo realizará el representante legal e informará a la junta o consejo directivo, para lo cual efectuará los ajustes necesarios en el presupuesto de ingresos y gastos. (...)”*.

Que mediante el artículo 4º de la Resolución No. 015 de 2021 del CONFIS Distrital se delegó en las juntas o consejos directivos de las entidades a las cuales hace referencia el artículo primero de dicha resolución, la aprobación mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que mediante oficio con radicado No. 2022EE05838501 de fecha 03 de marzo de 2022, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto previo favorable al Ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021.

Que en el Capítulo 5 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentran las principales actividades para la información del cierre presupuestal.

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 3

Camera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555.33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 001 DE 2022

“Por medio del cual se emite aprobación al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2021”

Que en la sesión ordinaria No. 70 del nueve (09) de marzo de 2022, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa, como resultado del Cierre Financiero de la Vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Emitir aprobación a la adición del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$129.878.454.942)**, con base en el ejercicio del Cierre Financiero y Presupuestal de la vigencia 2021, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE 2022	AJUSTE POR CIERRE 2021	APROPIACIÓN AJUSTADA 2022
410	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.411.951.151.000	129.878.454.942	1.541.829.605.942
411	INGRESOS CORRIENTES	100.828.607.000	0	100.828.607.000
412	RECURSOS DE CAPITAL	2.208.877.637.000	0	2.208.877.637.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		3.721.657.395.000	129.878.454.942	3.851.535.849.942

Artículo 2º. Emitir aprobación a la adición del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DIECISEIS PESOS M/cte. (\$164.021.360.016)**, con base en el ejercicio del Cierre Financiero y Presupuestal de la Vigencia 2021, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	APROPIACION VIGENTE 2022	AJUSTE CIERRE VIGENCIA 2021	APROPIACION AJUSTADA 2022
42	GASTOS	1.131.170.281.000	164.021.360.016	1.295.191.641.016
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	69.069.607.000	3.114.984.817	72.184.591.817
422	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5.281.272.000	35.456.623	5.316.728.623
423	INVERSION	1.056.819.402.000	160.870.918.576	1.217.690.320.576

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 3

Carrera 9 No. 78-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 83 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 001 DE 2022

“Por medio del cual se emite aprobación al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2021”

Artículo 3º. Como resultado de las modificaciones realizadas mediante los artículos 1º y 2º del presente Acuerdo, la Disponibilidad Final 2022 presenta un valor definitivo de \$2.556.344.208.926.

Artículo 4º. Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para lo de su competencia.

Artículo 5º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022.


FELIPE A. RAMÍREZ BUITRAGO
Presidente


VERÓNICA MARÍA GUTIÉRREZ USTÁRIZ
Secretaría Junta Directiva

Proyectó: Fabián Andrés Gómez Duarte – Gerencia Financiera EMB
Revisó: Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero EMB
Sebastián Pérez Ramírez – Oficina de Asuntos Institucionales EMB
Jenny Abril Forero – Asesora - Secretaría Distrital de Movilidad
Julieth Rojas – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Movilidad
Vladimiro Estrada – Subdirector Financiero – Secretaría Distrital de Movilidad

Formato GL-FR-012_V5

Página 3 de 3

Camera 9 No. 78-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.